

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº

- 0272 ₋₂₀₂₀ /GOBIERNO REGIONAL PIURA-

PIURA,

0 9 OCT 2020

VISTO:

El Informe N° 005-2020/GRP-440010-440016 de fecha 10 de julio del 2020, Informe N° 011-2020/GRP-440010-440016 de fecha 05 de agosto del 2020, Informe N° 074-2020/GRP-440000-440010-440016 de fecha 29 de setiembre del 2020, Memorando N° 243-2020/GRP-440000-440010-440013 de fecha 06 de agosto del 2020 y Memorando N° 271-2020/GRP-440000-440010-440012 de fecha 30 de setiembre del 2020, relacionado con la ejecución de los servicios de reflotamiento y mantenimiento preventivo del Sistema de Recepción Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal, (CPACC), entre las que se incluye las Localidades de Huamani Distrito: Huancabamba, y La Localidad de Limón de Porcuya Distrito: Huarmaca Provincia: Huancabamba, ascendente a S/. 56,821.83 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Uno con 83/100 Soles), Localidad de Tolingas Distrito: Huarmaca, Provincia: Huancabamba, ascendente a S/. 41,097.33 (Cuarenta y Un Mil Noventa y Siete con 33/100 Soles), Localidad de Tunas Distrito: Huarmaca, Provincia: Huancabamba, ascendente a S/. 52,016.82 (Cincuenta y Dos Mil Diez y Seis con 82/100 Soles), Localidad de Cedro Distrito: Huarmaca, Provincia Huancabamba, ascendente a S/. 13,840.99 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta con 99/100 Soles), Localidad de Santa Teresa Distrito: Huarmaca, Provincia Huancabamba, durante el Año 2020; ascendente a S/. 55,534.13 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 13/100 Soles)

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes - Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, a través del Informe Nº 005-2020/GRP-440000-440010-440016, de fecha 10 de julio del 2020 la Dirección de Comunicaciones, alcanza la propuesta de requerimiento al GORE para el Servicios de Mantenimiento, cuya finalidad es apoyar con presupuesto y financiamiento para la









GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº

0272

-2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-

DRTYC-DR

PIURA,

0 9 OCT 2020

ejecución de Veintiocho (28) Sistemas de Recepción de TV Vías Satélite y Transmisión de TV en baja potencia, cuyos expedientes cuentan con los Términos de Referencia.

Que, por otro lado la Dirección de Comunicaciones, ha sustentado la necesidad de ejecutar los Veintiocho (28) Servicios de Reflotamiento, Servicios Preventivo y Servicios Correctivos de los Sistemas en las diferentes localidades que conforman la Región Piura, con el propósito de beneficiar a la población con la señales de televisión de tv en baja potencia, lo cual redundara en la reducción de la brecha en materia de comunicaciones; al haberse determinado que las transferencias financieras aprobados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Lima, a través del Decreto Supremo Nº 010-2019-MTC por S/. 608,261.00 e incorporadas con el Saldo de Balance por el monto de S/. 735,423.00 en la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados y la transferencia financiera contenida en la Resolución Ministerial Nº 030-2020-MTC por el monto de S/. 630,453.00 por la Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias; son insuficientes para atender las necesidades de telecomunicaciones en las localidades propuestas en el Anexo: 01 que forma parte integrante del informe acotado en el párrafo precedente; y en consecuencia se sustenta la necesidad de solicitar al Gobierno Regional de Piura, el requerimiento presupuestal hasta por el monto de S/. 988,636.92; que permita la ejecución de los servicios de mantenimiento de los sistemas de comunicaciones en la Región Piura;

Que, con Informe N° 008-2020/GRP-440010.440016-CACC de fecha 23 de julio del 2020, el Ing. Carlos Alberto Cárdenas Cruz, presenta un total de Catorce (14) Términos de Referencia de los Servicios de "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Reflotamiento de los Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) para el desarrollo de actividades de la Dirección de Comunicaciones durante el Año 2020, entre los que se incluye los Términos de Referencia para el "Servicio de Reflotamiento de los Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de Huamani del distrito de Huancabamba y la localidad de Limón de Porcuya del distrito de Huarmaca y Provincia de Huancabamba; con un plazo estimado de ejecución de Catorce (14) días calendarios;

Que, con Informe N° 006-2020/GRP-440010.440016-FPS de fecha 23 de julio del 2020, el Ing. Frank Pastor Saldarriaga, presenta un total de Catorce (14) Términos de Referencia de los Servicios de "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Reflotamiento de los Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) para el desarrollo de actividades de la Dirección de Comunicaciones durante el Año 2020, entre los que se incluye los Términos de Referencia para el "Servicio de Reflotamiento y Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de Tolingas Distrito: Huarmaca, Provincia: Huancabamba; con un plazo estimado de ejecución de Diez (10) días calendarios; Localidad de Tunas Distrito: Huarmaca, Provincia: Huancabamba;









GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

- 0 2 7 2 ₋₂₀₂₀/gobierno regional piura-

PIURA,

0 9 OCT 2020

con un plazo estimado de ejecución de Once (11) días calendarios; Localidad de Cedro Distrito: Huarmaca, Provincia Huancabamba; con un plazo estimado de ejecución de Ocho (08) días calendarios; Localidad de Santa Teresa Distrito: Huarmaca, Provincia Huancabamba, ; con un plazo estimado de ejecución de Once (11) días calendarios;

Que, con Informe N° 011-2020/GRP-440000-440010-440016 de fecha 05 de agosto del 2020, la Dirección de Comunicaciones, comunica a la Dirección Regional, disponga a la Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto emitan la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 279,683.68 (Doscientos Setenta y nueve Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 68/100 Soles), para la ejecución de los servicios de los Sistemas del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, instalados en las localidades de Huamani y Limón de Porcuya por el monto de S/. 56,821.83 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Uno con 83/100 Soles), localidad de Tolingas por el monto de S/. 41, 097.33 (Cuarenta y Uno Mil Noventa y Siete con 33/100 Soles), localidad de Tunas por el monte de S/. 52,016.82 (Cincuenta y Dos Mil Diez y Seis con 82/100 Soles), localidad de Cedro por el monto de S/. 13,840.99 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta con 99/100 Soles), localidad de La Coipa por el monto de S/. 60,372.58 (Sesenta Mil Trecientos Setenta y Dos con 58/100 Soles), Localidad de Santa Teresa por el monto de S/.55, 534.13 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 13/100 Soles); habiendo la Dirección Regional derivado a la Oficina de Administración para las acciones administrativas;

Que, con Informe N° 074-2020/GRP-440000-440010-440016 de fecha 29 de setiembre del 2020, la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo coordinado con la Oficina de Planificación y Presupuesto, se procede actualizar el cuadro del Informe N° 011-2020/GRP-440000-440010-440016 de fecha 05 de agosto del 2020, se requiere disponga a la oficina de administración y a la oficina de Planificación y Presupuesto emitan la certificación presupuestal por el monto de S/. 219,311.30 (Doscientos Diez y Nueve Mil Trecientos Once con 30/100 Soles), para la ejecución de los servicios de los Sistemas del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC, instalados en las localidades de Huamani y Limón de Porcuya por el monto de S/. 56,821.83 (Cincuenta v Seis Mil Ochocientos Veinte v Uno con 83/100 Soles), localidad de Tolingas por el monto de S/. 41, 097.33 (Cuarenta y Uno Mil Noventa y Siete con 33/100 Soles), localidad de Tunas por el monto de S/. 52,016.82 (Cincuenta y Dos Mil Diez y Seis con 82/100 Soles), localidad de Cedro por el monto de S/. 13.840.99 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta con 99/100 Soles), Localidad de Santa Teresa por el monto de S/.55, 534.13 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 13/100 Soles); solicitando la Oficina de Administración la certificación presupuestal a la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, con Memorando N° 243-2020/GRP-440000-440010-440013 de fecha 06 de agosto del 2020, la Oficina de Administración, solicita la Certificación Presupuestal en atención a lo requerido por la Dirección de Comunicaciones, para atender los servicios de los Sistemas del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC; de los siguientes servicios:

Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicado en la localidad de Huamani, Distrito de Huancabamba y localidad de Limón de Porcuya Provincia de Huancabamba, Año 2020, por S/. 56,821.83 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Uno con 83/100 Soles).









GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº

0 2 7 2₋₂₀₂₀ /GOBIERNO REGIONAL PIURA-

PIURA.

0 9 OCT 2020

Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicado en la localidad de Tolingas, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba Año 2020, por S/. 41,097.33 (Cuarenta y Uno Mil Noventa y Siete con 33/100 Soles).

Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicado en la localidad de Tunas, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba Año 2020, por S/. 52,016.82 (Cincuenta y Dos Mil Diez y Seis con 82/100 Soles).

Mantenimiento Preventivo del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicado en la localidad de Cedro, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba Año 2020, por S/. 13,840.99 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta con 99/100 Soles).

Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicado en la localidad Santa Teresa, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba Año 2020, por S/. 55,534.13 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 13/100 Soles).

Que, con Oficio Nº 407-2020/GRP-440000-440010 de fecha 10 de agosto del 2020, remitido a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Piura, se solicita la Incorporación de Recursos para el Financiamiento de la Ejecución de Servicios de Mantenimiento de Comunicaciones en la Unidad Ejecutora : 200 Región Piura - Transportes; al haberse realizado las coordinaciones previas, se autorizó a esta Dirección Regional, alcance la propuesta de los expedientes técnicos, a fin de evaluar lo solicitado y disponer las acciones pertinentes para la incorporación de los recursos solicitados, remitiéndose el Anexo: 01 por el monto ascendente a S/. 988,632.92 (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos con 92/100 Soles);

Que, con Oficio Nº 498-2020/GRP-440000-440010 de fecha 22 de setiembre del 2020, remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, se solicita la Incorporación de Recursos para el Financiamiento de la Ejecución de Servicios de Mantenimiento de Comunicaciones en la Unidad Ejecutora : 200 Región Piura - Transportes; para la reformulación de los servicios de mantenimiento de comunicaciones del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicaciones Comunal (CPACC), cuyos recursos han sido reajustados con su despacho, hasta por un monto total de S/. 726,191.93 (Setecientos Veintiséis Mil Ciento Noventa y Un con 93/100 Soles) que incluye el costo del Expediente Técnico, Supervisión y Gastos Operativos; por lo tanto, se remite la propuesta de los expedientes técnicos a fin de disponer las acciones que estime pertinente para la incorporación de los recursos solicitados, adjuntándose el Cuadro de la Elaboración de los Términos de Referencia de los Mantenimiento de Comunicaciones.

Que, con Memorando Nº 264-2020/GRP-440010-440012 de fecha 23 de setiembre del 2020, la Oficina de Planificaciones y Presupuesto de la Entidad, comunica a la Oficina de Administración y a la Dirección de Comunicaciones la Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 4 por la Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto de S/, 726,192,00 (Setecientos Veintiséis Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 Soles), que nos permitirá garantizar la disponibilidad presupuestal para financiar los servicios de mantenimiento de comunicaciones del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicaciones Comunal (CPACC)









GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

0272

-2020 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-

DRTYC-DR

PIURA,

0 9 OCT 2020

instalados en las diversas localidades de la Región-Piura; precisándose que se deberán implementar las acciones administrativas, para las convocatorias de Proceso de Selección que permita la ejecución de los Servicios de Mantenimiento de Comunicaciones:

Que. con Memorándum N°271-2020/GRP-444000-440010-440012 de fecha 30 de setiembre del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestaria para atender la ejecución de 05 Servicios de Reflotamiento y Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de Recepción Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC); entre los que incluye el "Reflotamiento y Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de Recepción Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC), Ubicado en las Localidades de Huamani, Distrito de Huancabamba y Localidad de Limón de Porcuya, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba" hasta por el monto de S/. 56,821.83 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Uno con 83/100 Soles); Localidad de Tolingas, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, hasta por el monto de S/.41, 097.33 (Cuarenta y Uno Mil Noventa y Siete con 33/100 Soles); Localidad de Tunas, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, hasta por el monto de S/. 52,016.82 (Cincuenta y Dos Mil Diez y Seis con 82/100 Soles); Localidad de Cedro, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, hasta por el monto de S/. S/. 13,840.99 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta con 99/100 Soles); Localidad de Santa Teresa hasta por el monto de S/.55, 534.13 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 13/100 Soles); señalando los que a la letra dice:

"(...) esta Oficina ha realizado la evaluación del marco presupuestal existente habiéndose determinado conforme se aprecia del reporte del Módulo – MPP, de fecha 30 de setiembre del 2020, que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica: 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas y Aduanas y Participaciones, en la Meta 029, hasta por el monto S/.726,192.00 (Setecientos Veinte y Seis Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 Soles); a fin de que procedan a la ejecución del servicio del mantenimiento; debiendo ejecutarse el gasto en la cadena funcional programática que se detalla a continuación:

			(CLASIFICACIÓN	V			
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FTE. FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO
5-18	16	038	0078	5.000942	3.9999999	0029	2.3.2.4.2.1	s/.219,311.30
			Total Certificació	n Presupuestal				s/.219,311.30

(...)";

Que, la Dirección de Comunicaciones, como órgano de línea, tiene por función principal la integración de los pueblos a través de los medios de comunicación motivo y objeto del presente servicio para beneficio de la población de las localidades de Huamani, Limón de Porcuya, Tolingas, Tunas, Cedro y Santa Teresa; para el restablecimiento del servicio de televisión en señal abierta y así brindar comunicación en estas localidades; habiéndose realizado las transferencias financieras efectuadas en el Año 2019 y 2020 en la Unidad Ejecutora:200 Región Piura – Transportes, para el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, de la actividad de Mantenimiento de Comunicaciones; cuyos términos de referencia deben ser aprobados para la ejecución del "Servicio de Reflotamiento y Mantenimiento Preventivo del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y









GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

0272

-2020 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-

PIURA,

0 9 OCT 2020

Transmisión de TV en Baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las localidades de Huamani, Distrito de Huancabamba y Localidad de Limón de Porcuya, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba; ascendente a S/. 56,821.83 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Uno con 83/100 Soles), con un plazo estimado de ejecución de 14 días calendarios; Localidad de Tolingas Distrito: Huarmaca, Provincia: Huancabamba; ascendente a S/. 41,097.33 (Cuarenta y Un Mil Noventa y Siete con 33/100 Soles), con un plazo estimado de ejecución de Diez (10) días calendarios; Localidad de Tunas Distrito: Huarmaca, Provincia: Huancabamba; ascendente a S/. 52,016.82 (Cincuenta y Dos Mil Diez y Seis con 82/100 Soles), con un plazo estimado de ejecución de Once (11) días calendarios; Localidad de Cedro Distrito: Huarmaca, Provincia Huancabamba; ascendente a S/. 13,840.99 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta con 99/100 Soles); con un plazo estimado de ejecución de Ocho (08) días calendarios; Localidad de Santa Teresa Distrito: Huarmaca, Provincia Huancabamba; durante el Año 2020; ascendente a S/. 55,534.13 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 13/100 Soles); con un plazo estimado de ejecución de Once (11) días calendarios;

Que, en ese orden de ideas, al haberse emitido la Certificación Presupuestaria por la Unidad Orgánica competente que acredita contar con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del servicio de reflotamiento y mantenimiento preventivo de las Localidades de Huamani, Limón de Porcuya Tolingas, Tunas, Cedro y Santa Teresa; resulta necesario la expedición del Acto Administrativo que apruebe los Términos de Referencia para la ejecución del "Servicio de Reflotamiento y Mantenimiento Preventivo de los Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de Huamani del distrito de Huancabamba y la Localidad de Limón de Porcuya del distrito de Huarmaca y Provincia de Huancabamba; ascendente a S/. 56,821.83 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Uno con 83/100 Soles), con un plazo estimado de ejecución de 14 días calendarios; Localidad de Tolingas Dístrito: Huarmaca, Provincia: Huancabamba; ascendente a S/. 41,097.33 (Cuarenta y Un Mil Noventa y Siete con 33/100 Soles), con un plazo estimado de ejecución de Diez (10) días calendarios; Localidad de Tunas Distrito: Huarmaca, Provincia: Huancabamba; ascendente a S/. 52,016.82 (Cincuenta y Dos Mil Diez y Seis con 82/100 Soles), con un plazo estimado de ejecución de Once (11) días calendarios; Localidad de Cedro Distrito: Huarmaca, Provincia Huancabamba; ascendente a S/. 13,840.99 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta con 99/100 Soles); con un plazo estimado de ejecución de Ocho (08) días calendarios; Localidad de Santa Teresa Distrito: Huarmaca, Provincia Huancabamba; Año 2020; ascendente a S/. 55,534.13 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 13/100 Soles); con un plazo estimado de ejecución de Once (11) días calendarios;

Estando el Informe N° 005-2020/GRP-440010-440016 de fecha 10 de julio del 2020, Informe N° 011-2020/GRP-440010-440016 de fecha 05 de agosto del 2020, Informe N° 074-2020/GRP-440000-440010-440016 de fecha 29 de setiembre del 2020, Memorando N° 243-2020/GRP-440000-440010-440013 de fecha 06 de agosto del 2020, Oficio Nº 407-2020/GRP-440000-440010 de fecha 10 de agosto del 2020, Oficio Nº 498-2020/GRP-440000-440010 de fecha 22 de setiembre del 2020, Memorando Nº 264-2020/GRP-440010-440012 de fecha 23 de setiembre del 2020 y Memorando N°



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

0272

-2020 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-

DRTYC-DR

0 9 OCT 2020

PIURA,

271-2020/GRP-440000-440010-440012 de fecha 30 de setiembre del 2020, y con las visaciones de la

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva

Oficina de Administración, Oficina Planificación y Presupuesto y Dirección de Comunicaciones; y

Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC), CUYAS LOCALIDADES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	MONTO \$/56,821.83 \$/41,097.33 \$/52,016.82 \$/13,840.99	
HUAMANI	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA		
LIMON DE PORCUYA	HUARMACA	HUANCABAMBA		
TOLINGAS	HUARMACA	HUANCABAMBA		
TUNAS	HUARMACA	HUANCABAMBA		
CEDRO	HUARMACA	HUANCABAMBA		
SANTA TERESA	HUARMACA	HUANCABAMBA	S/55,534.13	
	AL CERTIFICACION	S/219,311.10		

ARTÍCULO SEGUNDO: El Egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la cadena funcional programática, que a continuación se detalla:

			CL	ASIFICACIÓN				
			CADENA FUN	CIONAL PROG	RAMÁTICA			
FTE. FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO
5-18	16	038	0078	5.000942	3.9999999	0029	2.3.2.4.2.1	s/.219,311.30
Total Certificación Presupuestal								s/.219,311.30

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Administración, proceda al inicio de las acciones administrativas para el proceso de contratación del "SERVICIO DE REFLOTAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) EN LAS LOCALIDADES DE HUAMANI, LIMON DE PORCUYA, TOLINGAS, TUNAS, CEDRO Y SANTA TERESA CUYO MONTO ASCENDENTE A S/. 219,311.30 (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRECIENTOS ONCE CON 30/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe







GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0 2 7 2 -2020 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 0 9 OCT 2020

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTO REGIONAL
C.1.P. 85901

OFICINA DE PLANFICACIONY PRESURUESTO

ADFICINA DE ADMINISTRACION